CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3599 **DE** 15 DIC. 2017

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que el Doctor **PASTOR HUMBERTO BORDA GARCIA**, DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCION SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 19.328.491, disfrutará del tercer turno de descanso remunerado comprendido entre el dos (2) de Enero al cinco (5) de Enero de 2018, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga a **JOSELIN AGUILERA ARDILA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 19.438.435 como **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04** de la **DIRECCION SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **JOSELIN AGUILERA ARDILA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 19.438.435, quien se desempeña en el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, de la DIRECCION SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO como **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04** de la **DIRECCION SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO**, por el tiempo comprendido entre el dos (2) de Enero al cinco (5) de Enero de 2018, inclusive, mientras dura el disfrute del turno de descanso remunerado del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 DIC. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Universitario 219-03 (E)
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano